	FORMATO	VERSIÓN 3
		F11-PR-GPC-01
	INFORME DE AVANCE O FINAL DE SUPERVISION TÉCNICA Y FINANCIERA	FECHA EDICIÓN 03-08-2015

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**12/05/2020**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN

A continuación, se presenta el informe trimestral de la supervisión sobre el seguimiento técnico y financiero realizado por parte de Paula Andrea Zuleta Gil – Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios al contrato interadministrativo 20200040, que comprende las actividades de supervisión reportadas por parte de los supervisores designados durante el periodo comprendido entre el 13 de enero de 2020 y el 01 de abril de 2020 y conforme a lo estipulado en el contrato en la **Cláusula Décima: Supervisión**. Parágrafo Tercero: "*En el evento de presentarse la desvinculación laboral transitoria o definitiva del funcionario que ejerza la supervisión integral del Contrato, esta función deberá ser asumida de manera inmediata por el Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, sin perjuicio que se efectúe una nueva designación por parte del ordenador del gasto"* y a las siguientes obligaciones mencionadas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del MADR:

"Levantar las actas, documentos e informes que se deriven de la ejecución del contrato o convenio, suscritas en forma conjunta con el contratista, en el cual se relacionen las actividades a ejecutar.

Remitir al Grupo de Contratación la totalidad de los documentos producto de la ejecución del contrato y/o convenio; tales como: a) Cronograma de actividades; b) Acta de inicio (cuando aplique). c) Memorandos de solicitud de suspensión y reinicio; d) Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, soportes de cada uno de los pagos efectuados y legalizaciones. e) Informes de la supervisión, informes periódicos y final, y cuando aplique los del manejo del anticipo. f) Acta de entrega y recibo final. g) El acta de liquidación debidamente suscrita, y todos los documentos recibidos o generados, relacionados con la ejecución del contrato y/o convenio.

El supervisor deberá informar de forma periódica de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato y/o convenio, al Grupo de Contratación, sobre la ejecución del contrato, para el efecto deberá disponer de los formatos que se encuentren en el Sistema de Gestión de Calidad.

Convocar y realizar reuniones periódicas con el interventor y/o contratista, para tener pleno conocimiento de la ejecución del contrato, suscribiendo las respectivas actas de comité o reunión establecidas por el Minagricultura, durante los cuales se presentará el estado de avance del contrato y/o convenio acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.

Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes, obras o servicios contratados correspondan a las solicitadas y definidas en el estudio previo, pliego complementario de condiciones, invitación pública, y en general a la documentación del proceso de contratación.

Controlar el avance del contrato y/o convenio de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, llevar un registro de las

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**12/05/2020**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y/o convenio y recomendar los ajustes necesarios.

Verificar que el contratista utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad, así como la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de lo cual se dejará constancia en los respectivos informes.

Revisar y garantizar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y/o convenio, al igual que en el evento de adiciones, modificaciones, suspensiones y demás actos contractuales que los requieran.

Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones, en las condiciones de modo, lugar y tiempo, previstas en el contrato.

Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime conveniente y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado."

De esta manera, en cumplimiento de lo mencionado anteriormente, de acuerdo con la ejecución del contrato interadministrativo No 20200040 reportada en el informe de ejecución enviado por Finagro el día 27 de abril de 2020 al MADR con corte a 31 de marzo de 2020, desde la supervisión al contrato, se realiza el informe de supervisión que se rinde en los siguientes términos:

El día 13 de enero de 2020 se firma el contrato interadministrativo No 20200040 entre el MADR y Finagro el cual tiene como objeto *"Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen".*

Es así que mediante Circular Reglamentaria P- 3 emitida por FINAGRO del 21 de febrero, se informó la apertura de las Líneas de Crédito – LEC, de conformidad con la Resolución No 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA, en los segmentos LEC Agricultura por Contrato y LEC Reactivación Económica. Así mismo, mediante la Circular Reglamentaria P-4 del 24 de febrero, se autoriza la apertura de las LEC "A toda Máquina e Infraestructura Sostenible", LEC "Sostenibilidad Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola", LEC "Sectores Estratégicos (incluye las bolsas general, retención de vientres bovinos y bufalinos, desarrollo de actividades complementarias agropecuarias por parte de los productores cafeteros, LEC "Inclusión Financiera Rural", LEC "Compra de Tierras de Uso Agropecuario" y LEC "Operaciones Forward con anticipo".

El 04 de marzo mediante la Circular Reglamentaria P-6 autorizó se informó la apertura de la LEC "Bioseguridad y Control de Enfermedades"; y el 31 de Marzo mediante la Circular Reglamentaria P-11 FINAGRO informó la creación y apertura de la LEC "Colombia Agro Produce", esta última de conformidad con la resolución No 1 de 2020 de la CNCA " Por la cual se modifica la

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**12/05/2020**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

Resolución No 18 de 2019 y se define la LEC Colombia Agro Produce en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y EcológicaEcologica".

El contrato interadministrativo 20200040 tiene una asignación presupuestal por valor total de $102.000.000.000 (ciento dos mil millones de pesos) con el fin de ser ejecutados en la vigencia 2020. El 04 de febrero, por parte de la supervisión, se autorizó el primer desembolso previo cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 de la **Cláusula Séptima: Desembolsos** la cual establece que *"Un primer desembolso hasta por la suma de TREINTA MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.600.000.00,oo) equivalente al 30% por ciento de los recursos. Lo anterior, previa aprobación del Plan Operativo por parte del Comité Administrativo del contrato", radicado en central de cuentas de la Subdirección Financiera del MADR.*

A la fecha del presente informe, el Ministerio de Hacienda ha girado recursos por valor de $9.000.000.000 (nueve mil millones de pesos), los cuales han estado sujetos al PAC del MADR, y de conformidad con lo mencionado en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Séptima que establece *"Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la gestión general de EL MINISTERIO, de tal manera que el MINISTERIO y FINAGRO no asumen responsabilidad alguna por la demora queda pueda presentarse en dichos desembolsos"*, y siguiendo los procesos definidos por la Subdirección Financiera del MADR. Este giro se encuentra respaldado por la Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante No 25120220 emitido por el SIIF.

INFORMACIÓN DE RECURSOS GIRADOS

Valor Total Contrato	**$102.000.000.000**
Valor Girado a Finagro	**$9.000.000.000**
Valor Pendiente por Girar	**$93.000.000.00**

El comité administrativo se reunió en 5 ocasiones durante el primer trimestre de la presente vigencia, sesiones en las que se tomaron las siguientes decisiones:

El día 20 de enero de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 1 en la cual se presentaron las Líneas Especiales de Crédito aprobadas por la Resolución No 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) para la vigencia 2020. De lo cual el comité administrativo concluyó lo siguiente:

1. *Priorizar la apertura de las Líneas especiales de Crédito en el siguiente orden:*

- *LEC Reactivación Económica*
- *LEC Agricultura por Contrato*
- *LEC Sectores Estratégicos*

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**12/05/2020**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

- *LEC A Toda Máquina e Infraestructura*
- *LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades*
- *LEC Sostenibilidad Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola*
- *LEC Inclusión Financiera*
- *LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario*
- *LEC Operaciones Forward con Anticipos*

2. *A fin de dar apertura a la LEC Reactivación Económica, la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios se encuentra a la espera de la respuesta de los reportes solicitados al IDEAM, las Alcadías y Gobernaciones, de tal forma que una vez se cuente con la información, en una nueva sesión de Comité se procederá a socializar la misma para que el Comité proceda con lo pertinente.*

3. *Respecto a la LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades, se gestionará una reunión con el ICA, ante lo cual una vez se tenga la confirmación de la misma, se dará a conocer fecha, hora y lugar exacto en la que se llevará a cabo a los miembros del Comité.*

4. *Se definió el POA del contrato 20200040.*

5. *Con el fin de garantizar un mayor acceso a los instrumentos financieros de los productores agropecuarios en los municipios PDET y ZOMAC, FINAGRO fortalecerá el proceso de capacitación, difusión y divulgación de las líneas de crédito en estos territorios, para lo cual deberá remitir informe con la constancia del desarrollo de estas actividades, y adicionalmente, incluir dentro de la base de datos que se remita al MADR, la marcación específica frente a las operaciones que se adelantan en estas zonas y municipios.*

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) APROBADO ACTA No 1 DEL COMITÉ ADMINSTRATIVO

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	12/05/2020
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

	COMPONENTE	VALOR PRESUPUESTO INICIAL
1	INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL	
1.1	ICR	$0
	TOTAL ICR	$0
2	LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO	
2.1	LEC A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE.	$27.863.380.103
2.2	LEC BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES.	$4.849.718.114
2.3	LEC SOSTENIBILIDAD PECUARIA, PISCÍCOLA, PESQUERA Y ACUÍCOLA	$3.972.676.021
2.4	TOTAL LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	$29.795.070.154
	LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	$21.795.070.154
	LEC RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS.	$5.000.000.000
	LEC ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AGROPECUARIAS POR PARTE DE LOS PRODUCTORES CAFETEROS.	$3.000.000.000
2.5	LEC INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL	$3.000.000.000
2.6	LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA	$5.000.000.000
2.7	LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	$3.972.676.021
2.8	LEC AGRICULTURA POR CONTRATO	$19.863.380.103
2.9	LEC OPERACIONES FORWARD CON ANTICIPO	$1.000.000.000
TOTAL LEC		$99.316.900.516
3	GASTOS INHERENTES	
3.1	GASTOS BANCARIOS (incluye GMF)	$1.502.600
3.2	ADMINISTRACIÓN (2.7%)	$2.681.596.884
TOTAL GASTOS INHERENTES		$2.683.099.484
TOTAL		$102.000.000.000

El día 13 de febrero de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 2 en el cual se analizaron las LEC Sectores Estratégicos, LEC Inclusión Financiera, LEC Agricultura por Contrato, LEC Bioseguridad y la LEC Reactivación Económica con el fin de realizar ajustes en lo referente, entre otros, a los destinos del crédito y actividades financiables de las LEC mencionadas.

El comité administrativo luego de un análisis detallado de lo presentado para cada una de las LEC en esta sesión aprobó el ajuste del POA en los siguientes términos:

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	12/05/2020
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

- *En la LEC Sectores Estratégicos dejar el destino forestales y detallar (desagregar) la información tanto en el componente de siembra como en de sostenimiento para frutales, de igual forma crear destino de crédito Cannabis Medicinal.*

- *Se autoriza el ajuste del escalonamiento en la LEC Sectores Estratégicos pero condicionado a la respuesta que emita el Secretario Técnico de la CNCA*

Tipo de productor	Grupo 1: *Si el beneficiario está en uno de los clústeres definidos por UPRA	Grupo 2: *Si el beneficiario es Joven Rural o *Si el beneficiario es Mujer o, *Si el beneficiario cuenta con certificado de BP o, *Si el beneficiario cuenta con Seguro Agropecuario	Grupo 3: *Si el beneficiario participa en un esquema de agricultura por contrato o, *Si el beneficiario cuenta con la implementación de la factura electrónica
Pequeño	1,50%	0,50%	1%
Mediano	1,00%	0,50%	1%
Grande	1,00%	0,50%	1%
Esquema Asociativo	1,00%	0,50%	1%
Esquema Integración	1,00%	0,50%	1%

- *Se solicita al Secretario del Comité Administrativo del Contrato 20200040, consultar al Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario que aclare el alcance de lo establecido para el escalonamiento con relación a la Mujer y Joven Rural de esta LEC.*

- *Se autoriza el ajuste del POA y los destinos de Crédito para la LEC Inclusión Financiera; información que se detallará en el POA. En esta LEC no se autoriza el acceso a Actividades Rurales*

- *Se autoriza el acceso a la LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades, para el Blanco Biológico Fusarium Oxysporum f.sp cubense Raza 4 Tropical – Foc R4T, para el control de la enfermedad Marchitez de las musáceas en Banano y Plátano. Lo anterior para las áreas definidas en dicho comité. Se autoriza el subsidio adicional con ocasión de la afectación severa en los municipios de los Departamentos de La Guajira, Magdalena, Cesar y los Municipio de Antioquia (Urabá). Lo anterior condicionando a la consulta con ICA respecto a procedimientos para el control o certificación de la inversión.*

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**12/05/2020**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

- *Se autoriza el ajuste al POA en la LEC Reactivación Económica, en la causal "Una Situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción", para los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá en los Municipios expuesto en al presenta acta. Y por la causal "iv Zonas estratégicas para las autoridades nacionales por sus condiciones socioeconómicas como Buenaventura"; para el Municipio de Buenaventura. Lo anterior conforme a lo expuesto en la presente acta.*

El día 28 de febrero de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 3 en la cual se realiza un análisis de ajuste del POA del contrato 20200040 y en el cual, posteriormente al análisis, se concluye lo siguiente:

"Se autoriza el ajuste al POA en la LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA, en la causal "Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción", autorizando la apertura de la LEC para los Departamentos de Cauca, Antioquia y Santander en los Municipios definidos en la sesión, salvo para la actividad de acuíferos en el Municipio de Concepción.

Por la causal "Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización agropecuaria y pesquera"; para los Municipios de Catatumbo (Ábrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa de Belén, La Esperanza, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú). Lo anterior conforme a lo expuesto en dicha sesión.

Se autoriza la propuesta de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales de incluir el caucho como destino de crédito en la LEC Sectores Estratégicos y en consecuencia, el ajuste del POA, tanto para siembra como sostenimiento."

El día 18 de marzo de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 4 en la cual se realiza un análisis de ajuste del POA del contrato 20200040 y en el cual, posteriormente al análisis, se concluye lo siguiente:

"Conforme a lo expuesto en la presente acta de Comité Administrativo, los miembros del Comité aprueban de manera unánime el ajuste del POA del Contrato en los siguientes términos:

Conforme a las razones expuestas en la presenta acta, se autoriza el ajuste al POA en el segmento LEC Sectores Estratégicos -Subsidio Adicional, modificando el esquema de otorgamiento de subsidio adicional, a fin de mejorar las condiciones de acceso para los sectores beneficiarios, otorgando los puntos adicionales con el cumplimiento de cualquiera de las condiciones relacionadas, en los siguientes términos:

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	12/05/2020
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

Tipo de productor	Grupo 1: *Si el beneficiario está en uno de los clústeres definidos por UPRA	Grupo 2: *Si el beneficiario es Joven Rural y Mujer o, *Si el beneficiario cuenta con certificado de BP o, *Si el beneficiario cuenta con Seguro Agropecuario	Grupo 3: *Si el productor participa en un esquema de agricultura por contrato o, *Si el productor cuenta con la implementación de la factura electrónica
Pequeño	3,0%	3,0%	3,0%
Mediano	2,5%	2,5%	2,5%
Grande	2,5%	2,5%	2,5%
Esquema Asociativo	2,5%	2,5%	2,5%
Esquema Integración	2,5%	2,5%	2,5%

El día 30 de marzo de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 5 en la cual se presenta la Resolución No 01 de 2020 de la CNCA, que modifica la Resolución No 18 de 2019, y se crea una nueva LEC “COLOMBIA AGRO PRODUCE”. Posteriormente, se realiza un análisis del avance de ejecución del contrato 20200040 y se analiza también un ajuste al Plan Operativo.

Del Comité Administrativo se concluye entre otras cosas:

Incluir dentro del POA la LEC “COLOMBIA AGRO PRODUCE” de conformidad con las condiciones establecidas por la CNCA en la Resolución No. 1 de 2020. Para su apertura, se solicita a FINAGRO la expedición y publicación de manera urgente de la circular reglamentaria correspondiente.

Conforme a las razones expuestas en la sesión, se autoriza el ajuste al POA en cuanto a la inclusión de la LEC “COLOMBIA AGRO PRODUCE”, con una asignación presupuestal de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS ($50.000.000.000) M/CTE, para la atención parcial de las necesidades de los productores del sector. Estos recursos se trasladan de los otros segmentos de la LEC con disponibilidad de recursos, sin afectar el valor total del Contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que pese a que la LEC se crea con el propósito de hacer frente a las consecuencias derivadas del Covid-19, los recursos para atender la emergencia a la fecha de la realización del comité no han sido adicionados al presupuesto del MADR, en cuanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no ha destinado la partida presupuestal para tal fin.

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	12/05/2020
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

Los recursos que se destinan para la LEC Colombia Agro Produce, la cual siendo una línea de capital de trabajo, se asignan para la ejecución de las actividades financiables descritas en el artículo 2° de la Resolución 01 de 2020, y en los términos y condiciones establecidas en la misma resolución. Así, para garantizar la socialización y divulgación de la LEC, FINAGRO procede a la expedición de la circular reglamentaria P-11 de 2020, y de esta manera procede con las demás actividades que para el efecto, se establecen en el manual de servicios de la entidad,

A continuación, el avance de ejecución de las LEC presentado por parte de Finagro en el Comité Administrativo No 5:

Ejecución LEC al 27 de marzo de 2020

FINAGRO 30 AÑOS

$ millones

LINEA ESPECIAL DE CREDITO	PRESUPUESTO	No. OPERACIONES	VALOR CRÉDITO	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
LEC SECTORES ESTRATEGICO	$ 21.795	7.530	$ 129.304	$ 13.085	$ 8.710	60,04%
LEC RETENCION DE VIENTRES	$ 5.000	75	$ 6.106	$ 733	$ 4.267	14,65%
LEC ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CAFETEROS	$ 3.000	8	$ 31	$ 2	$ 2.998	0,06%
LEC A TODA MAQUINA	$ 27.863	1.092	$ 34.735	$ 3.714	$ 24.149	13,33%
LEC AGRICUTULTURA POR CONTRATO	$ 19.863	113	$ 14.368	$ 536	$ 19.327	2,70%
LEC FORWARD ANTICIPO	$ 1.000	-	$ -	$ -	$ 1.000	0,00%
LEC COMPRA DE TIERRAS	$ 3.973	-	$ -	$ -	$ 3.973	0,00%
LEC BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	$ 4.850	-	$ -	$ -	$ 4.850	0,00%
LEC SOSTENIBILIDAD PECUARIA	$ 3.973	-	$ -	$ -	$ 3.973	0,00%
LEC INCLUSION FINANCIERA	$ 3.000	-	$ -	$ -	$ 3.000	0,00%
LEC REACTIVACION ECONOMICA	$ 5.000	39	$ 1.055	$ 57	$ 4.943	1,14%
TOTALES	$ 99.317	8.857	$ 185.599	$ 18.127	$ 81.190	18,25%

Se aprobó el ajuste y la modificación al Plan Operativo de acuerdo con lo relacionado en dicha acta.

Ejecución y compromiso reportado por FINAGRO

De acuerdo con lo referido en líneas anteriores, se detalla el compromiso de las Líneas Especiales de Crédito aprobadas según Resoluciones No 18 de 2019 y Resolución No 01 de 2020 de la CNCA.

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**12/05/2020**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

Distribución Presupuestal del Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo No 05:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL PLAN OPERATIVO No 05 (30 marzo)

COMPONENTE		VALOR PRESUPUESTO
1	**INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL**	
1.1	**ICR**	**$ 0**
TOTAL ICR		**$ 0**
2	**LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO**	
2.1	**LEC A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE.**	**$ 8.835.868.190**
2.2	**LEC BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES.**	**$ 2.408.180.929**
2.3	**LEC SOSTENIBILIDAD PECUARIA, PISCÍCOLA, PESQUERA Y ACUÍCOLA**	**$ 1.072.676.021**
2.4	**TOTAL LEC SECTORES ESTRATÉGICOS**	**$ 24.177.875.209**
	LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	$ 21.177.875.209
	LEC RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS.	$ 2.000.000.000
	LEC ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AGROPECUARIAS POR PARTE DE LOS PRODUCTORES CAFETEROS.	$ 1.000.000.000
2.5	**LEC INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL**	**$ 1.489.683.033**
2.6	**LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA**	**$ 2.000.000.000**
2.7	**LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO**	**$ 1.972.676.021**
2.8	**LEC AGRICULTURA POR CONTRATO**	**$ 6.863.380.103**
2.9	**LEC OPERACIONES FORWARD CON ANTICIPO**	**$ 496.561.010**
2.10	**LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE**	**$ 50.000.000.000**
TOTAL LEC		**$ 99.316.900.516**
3	**GASTOS INHERENTES**	
3.1	GASTOS BANCARIOS (incluye GMF)	$ 1.502.600
3.2	ADMINISTRACIÓN (2.7%)	$ 2.681.596.884

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	12/05/2020
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

TOTAL GASTOS INHERENTES	$ 2.683.099.484
TOTAL	$ 102.000.000.000

El contrato 20200040, según informe de ejecución enviado por Finagro con corte a marzo de 2020 y sus soportes, ha comprometido recursos por valor de $20.925.917.793 (veinte mil novecientos veinticinco millones novecientos diecisiete mil setecientos noventa y tres pesos), lo que representa un porcentaje de compromiso del 20,52% del total de los recursos del presupuesto como aparece en el siguiente cuadro:

RECURSOS COMPROMETIDOS A MARZO DE 2020

	COMPONENTE	VALOR PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	% COMPROMISO	DISPONIBLE
1	INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL				
1.1	ICR	$ -	$ -	0%	$ -
	TOTAL ICR	$ -	$ -	0%	$ -
2	LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO				
2.1	LEC A TODA MÁQUINA 2020	$8.835.868.190	$4.008.430.293	45,37%	$4.827.437.897
2.2	LEC BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES 2020	$2.408.180.929	$0	0,00%	$2.408.180.929
2.3	LEC SOSTENIBILIDAD PECUARIA, PISICOLA, PESQUERA Y ACUICOLA	$1.072.676.021	$0	0,00%	$1.072.676.021
2.4	TOTAL LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	$24.177.875.209	$15.677.335.571	64,84%	$8.500.539.638
	LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	$21.177.875.209	$14.846.889.762	70,11%	$6.330.985.447
	LEC RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS	$2.000.000.000	$828.406.985	41,42%	$1.171.593.015
	LEC ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AGROPECUARIAS POR PARTE DE LOS PRODUCTORES CAFETEROS	$1.000.000.000	$2.038.824	0,20%	$997.961.176
2.5	LEC INCLUSIÓN FINANCIERA 2020	$1.489.683.033	$0	0,00%	$1.489.683.033
2.6	LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2020	$2.000.000.000	$74.247.608	3,71%	$1.925.752.392
2.7	LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	$1.972.676.021	$0	0,00%	$1.972.676.021
2.8	LEC AGRICULTURA POR CONTRATO	$6.863.380.103	$615.758.478	8,97%	$6.247.621.625
2.9	LEC OPERACIONES FORWARD CON ANTICIPO	$496.561.010	$0	0,00%	$496.561.010

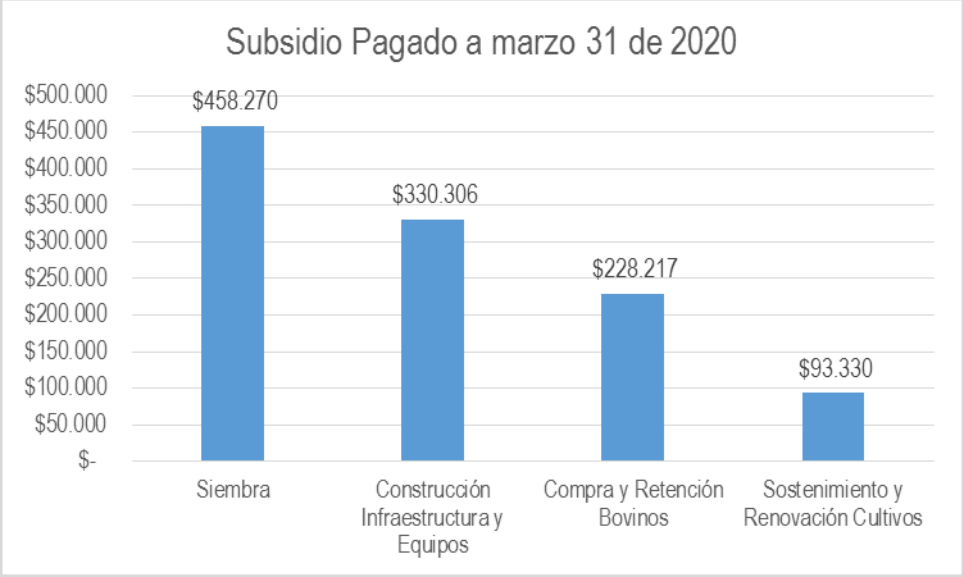
CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**12/05/2020**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

2.10	**LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE**	**$50.000.000.000**	**$0**	**0,00%**	**$50.000.000.000**
TOTAL LEC		**$99.316.900.516**	**$20.375.771.950**	**20,52%**	**$78.941.128.566**
3	**GASTOS INHERENTES**				
3.1	ADMINISTRACION	$2.681.596.884	$550.145.843	20,52%	$2.131.451.041
3.2	GMF	$1.502.600	0	0,00%	$1.502.600
TOTAL GASTOS INHERENTES		**$2.683.099.484**	**$550.145.843**	20,50%	$2.132.953.641
TOTAL		**$102.000.000.000**	**$20.925.917.793**	**20,52%**	**$81.074.082.207**

Del cuadro anterior se observa un compromiso de recursos destinados para cubrir el subsidio de la tasa de interés por parte de las LEC por valor de $20.375.771.950 (veinte mil trescientos setenta y cinco millones setecientos setenta y un mil novecientos cincuenta pesos) y una ejecución de recursos correspondiente a los Gastos Inherentes por valor de $550.145.843 (quinientos cincuenta millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos)

De acuerdo con la información reportada por parte de Finagro con corte al mes de marzo de 2020, de los subsidios comprometidos en las LEC ($20.375.771.950), se han pagado un total de subsidios por valor de $1.110.123 (un millón ciento diez mil ciento veintitrés pesos). Estos recursos pagados han sido para proyectos de las LEC A Toda Máquina e Infraestructura y Sectores Estratégicos, en los destinos de Siembra por valor de $458.270, Construcción Infraestructura y Equipos por valor de $330.306, Compra y Retención Bovinos por valor de $228.217 y Sostenimiento y Renovación Cultivos por valor de $93.330. Los Proyectos de estos destinos a los cuales se le ha pagado subsidio requieren de un mediano plazo para su cosecha y la finalización de las construcciones.

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	12/05/2020
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				



LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITO - LEC

A continuación, se muestra el porcentaje de participación de los Departamentos de acuerdo con el valor del subsidio comprometido de las LEC $20.375.771.950:

PARTICIPACIÓN POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIO LEC	% SUBSIDIO COMPROMETIDO
BOYACA	$2.390.209.293	11,73%
SANTANDER	$2.095.559.729	10,28%
CUNDINAMARCA	$2.013.537.505	9,88%
ANTIOQUIA	$2.010.837.669	9,87%
CASANARE	$1.552.209.558	7,62%
NARINO	$1.308.388.146	6,42%
HUILA	$969.300.095	4,76%
TOLIMA	$899.332.576	4,41%

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**12/05/2020**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

VALLE	**$868.121.159**	4,26%
META	**$843.023.711**	4,14%
CAUCA	**$731.699.548**	3,59%
CORDOBA	**$657.498.764**	3,23%
CALDAS	**$556.867.704**	2,73%
NORTE DE SANTANDER	**$547.925.727**	2,69%
CESAR	**$479.177.836**	2,35%
SUCRE	**$430.646.070**	2,11%
CAQUETA	**$413.108.264**	2,03%
RISARALDA	**$289.733.574**	1,42%
ARAUCA	**$286.860.502**	1,41%
BOLIVAR	**$197.316.774**	0,97%
MAGDALENA	**$186.432.487**	0,91%
PUTUMAYO	**$174.021.678**	0,85%
GUAVIARE	**$100.638.737**	0,49%
QUINDIO	**$88.006.931**	0,43%
BOGOTA D.C	**$80.462.063**	0,39%
VICHADA	**$78.561.820**	0,39%
LA GUAJIRA	**$52.518.703**	0,26%
ATLANTICO	**$50.465.274**	0,25%
CHOCO	**$15.785.982**	0,08%
SAN ANDRES ISLA	**$4.593.815**	0,02%
GUAINIA	**$2.061.580**	0,01%
VAUPES	**$868.676**	0,00%

TOTAL LEC	**$20.375.771.950**	100,00%

Elaboración Propia

Como se muestra en el cuadro anterior, los 5 departamentos que con el mayor valor de subsidio comprometido a la tasa de interés de las Líneas Especiales de Crédito son Boyacá $2.390.209.293 (11,7%), Santander $2.095.559.729 (10,3%), Cundinamarca $2.013.537.505 (9,9%), Antioquia $2.010.837.669 (9,8%) y Casanare $1.552.209.558 (7,6%).

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	12/05/2020
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

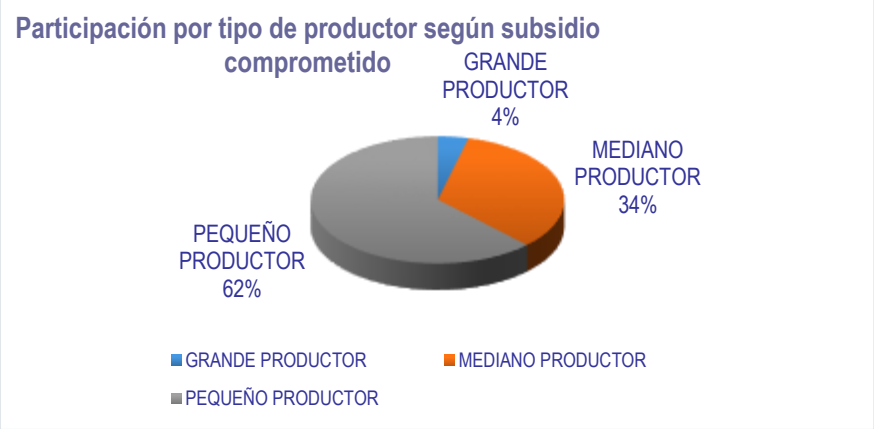
De otro lado, a continuación se presenta el monto del compromiso de los recursos asignados a subsidio discriminado por tipo de productores agropecuarios (Pequeño, Mediano y Grande):

POR TIPO DE PRODUCTOR

TIPO DE PRODUCTOR	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIO LEC	# DE OPERACIONES
GRANDE PRODUCTOR	$793.056.866	30
MEDIANO PRODUCTOR	$6.858.260.077	1.080
PEQUEÑO PRODUCTOR	$12.724.455.007	8.806
TOTAL	**$20.375.771.950**	**9.916**

Como muestra el cuadro, se detalla el número de operaciones que se ha realizado por tipo de productor, allí muestra que se ha concentrado la mayoría de operaciones en el pequeño productor con un total de 8.806 de la 9.916 operaciones, el cual, hasta la fecha tiene un total de subsidio comprometido de **$12.724.455.007 (doce mil setecientos veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil siete pesos)**. En términos porcentuales, los pequeños productores han sido beneficiados en un **62%** del total de los subsidios comprometidos y de un **89%** del número de operaciones.

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	12/05/2020
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				



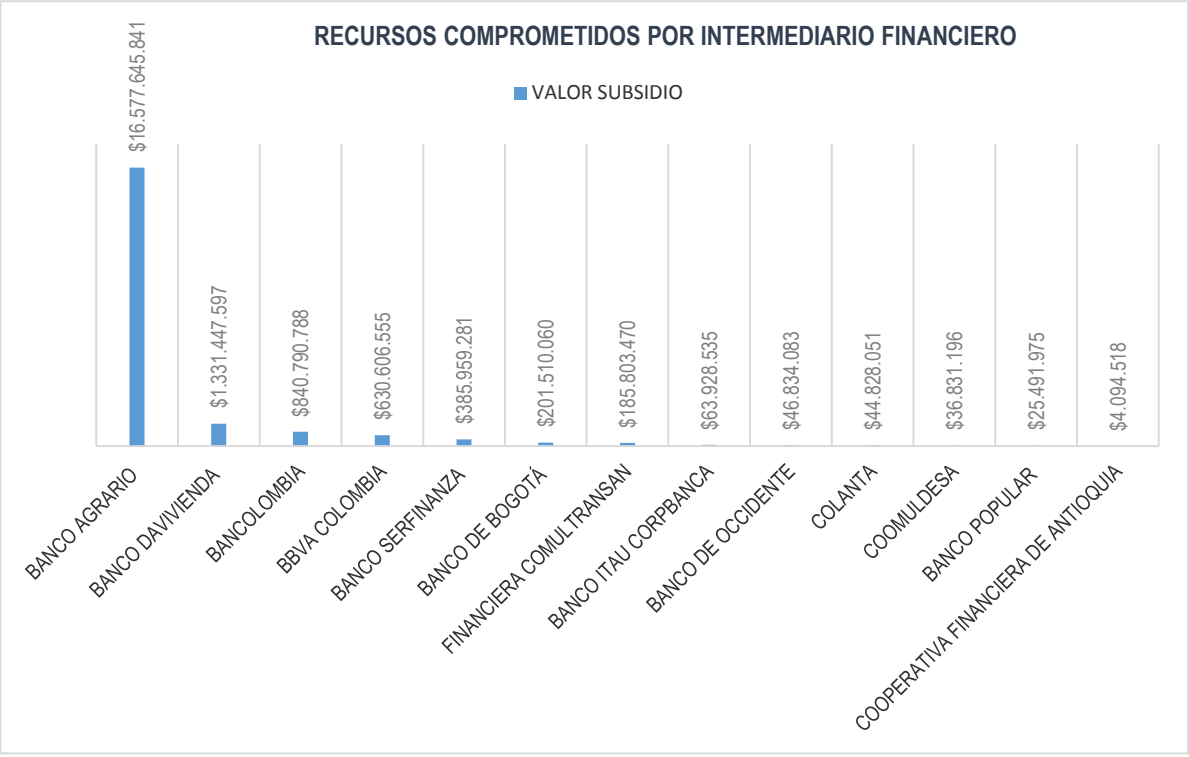
Los Intermediarios Financieros tienen la siguiente distribución con respecto al compromiso de recursos del contrato:

POR INTERMEDIARIO FINANCIERO

INTERMEDIARIO FINANCIERO	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIO	NÚMERO OPERACIONES
BANCO AGRARIO	$16.577.645.841	9.269
BANCO DAVIVIENDA	$1.331.447.597	218
BANCOLOMBIA	$840.790.788	32
BBVA COLOMBIA	$630.606.555	94
BANCO SERFINANZA	$385.959.281	59
BANCO DE BOGOTÁ	$201.510.060	74
FINANCIERA COMULTRANSAN	$185.803.470	102
BANCO ITAU CORPBANCA	$63.928.535	1
BANCO DE OCCIDENTE	$46.834.083	6
COLANTA	$44.828.051	17
COOMULDESA	$36.831.196	12
BANCO POPULAR	$25.491.975	31

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	12/05/2020
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	$4.094.518	1
TOTAL	**$20.375.771.950**	**9.916**



De las tablas anteriores se observa que el intermediario financiero que mayor participación tiene en la dinámica de los subsidios otorgados a los productores agropecuarios es el Banco Agrario de Colombia, por medio del cual se han comprometido recursos por valor de $16.577.645.841 con un total de 9.269 operaciones de crédito.

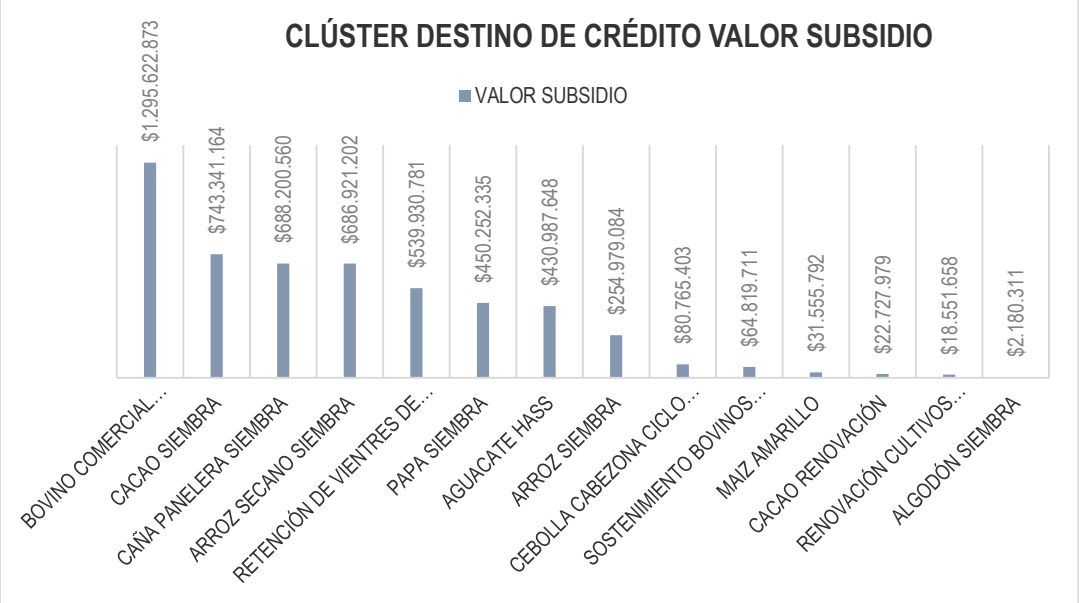
CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	12/05/2020
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

De acuerdo con los Clústeres definidos para el compromiso de recursos de las Líneas Especiales de Crédito del contrato interadministrativo 20200040, a la fecha de corte del presente informe y de acuerdo a lo reportado por parte de Finagro en su informe de ejecución con corte al mes de marzo de 2020, se comprometieron recursos en los siguientes clústeres por destino de crédito:

SUBSIDIO COMPROMETIDO CLÚSTER POR DESTINO

DESTINOS DE CRÉDITO	# DE CRÉDITOS	VALOR SUBSIDIO	VALOR CRÉDITO
BOVINO COMERCIAL COMPRTA HEMBRA	619	$ 1.295.622.873	$ 8.276.967.967
CACAO SIEMBRA	236	$ 743.341.164	$ 2.891.535.000
CAÑA PANELERA SIEMBRA	324	$ 688.200.560	$ 3.281.950.000
ARROZ SECANO SIEMBRA	237	$ 686.921.202	$ 22.659.720.000
RETENCIÓN DE VIENTRES DE GANADO BOVINO	51	$ 539.930.781	$ 3.911.199.824
PAPA SIEMBRA	646	$ 450.252.335	$ 10.470.481.000
AGUACATE HASS	88	$ 430.987.648	$ 1.784.468.000
ARROZ SIEMBRA	130	$ 254.979.084	$ 8.987.716.000
CEBOLLA CABEZONA CICLO CORTO SIEMBRA	102	$ 80.765.403	$ 1.563.220.000
SOSTENIMIENTO BOVINOS LECHE Y BUFALINOS	2	$ 64.819.711	$ 1.430.000.000
MAIZ AMARILLO	39	$ 31.555.792	$ 1.111.800.000
CACAO RENOVACIÓN	9	$ 22.727.979	$ 85.600.000
RENOVACIÓN CULTIVOS ENVEJECIDOS DE CACAO	9	$ 18.551.658	$ 73.550.000
ALGODÓN SIEMBRA	1	$ 2.180.311	$ 60.000.000
TOTAL	**2.493**	**$ 5.310.836.501**	**$ 66.588.207.791**

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	12/05/2020
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				



De lo anterior, se muestra un compromiso total de recursos de subsidios a la tasa de interés a destinos de crédito de Clústeres por valor de $5.310.836.501, de los cuales Bovino comercial compra hembra, fue el destino de crédito con mayor valor de subsidio el cual asciende a la fecha por $1.295.622.873.

GASTOS INHERENTES

En cumplimiento del Parágrafo Primero de la Cláusula Séptima del contrato 20200040 el cual estipula que *"EL MINISTERIO reconocerá a FINAGRO por la administración de los recursos del presente contrato el 2.7% del total de los recursos comprometidos de manera mensual, descontando el monto del pago de la administración, de conformidad con la distribución de los recursos realizada en el Plan Operativo del contrato."* y de acuerdo a lo reportado en el informe de ejecución enviado por parte de Finagro, se han ejecutado y comprometido recursos por este concepto la suma de $550.145.843.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

La cuenta de ahorros destinada al manejo de los recursos del contrato 20200040, ha generado rendimientos financieros acumulados por valor de $48.673.293 (cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y tres mil doscientos noventa y tres

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	12/05/2020
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

pesos), teniendo en cuenta el extracto bancario al corte al mes de marzo de 2020 enviado por Finagro, de los cuales se han girado $13.380.351 (trece millones trescientos ochenta mil trescientos cincuenta y un pesos) a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DTN), Estos rendimientos financieros han causado una retención en la fuente por valor de $3.407.130 (tres millones cuatrocientos siente mil ciento treinta pesos), los cuales serán descontados a los rendimientos al momento de realizar el giro a la DTN. **Es de aclarar que los rendimientos financieros generados cada mes, de acuerdo con su dinámica, son girados a la DTN en el mes siguiente al generado.**

El día 13 de marzo de 2020 se realizó el giro a la DTN por concepto de rendimientos financieros generados en el mes de febrero de 2020 por valor de $13.380.351 según comprobante de operación No 103815247.

A la fecha de corte del actual informe, la cuenta de ahorros del contrato presenta un disponible por valor de **$8.989.059.832 (ocho mil novecientos ochenta y nueve millones cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos).**

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

La información presentada mediante este informe corresponde a lo que ha reportado FINAGRO oficialmente sobre los recursos comprometidos y pagados al 31 de marzo de 2020 a través de su informe de ejecución a esta fecha, así como de la base de datos de las operaciones remitida, estados financieros y extracto bancario. Los soportes contables originales y demás comprobantes reposan en FINAGRO.

Por parte de la supervisión se menciona que a la fecha de 31 de marzo de 2020 del informe se encuentran la totalidad de la documentación, en especial los de la lista de chequeo para la suscripción el contrato, las actas de comité, plan operativo e informes del ejecutor. Los cuales reposan en la respectiva carpeta en los archivos del grupo de contratación del MADR.

Desde la supervisión del contrato interadministrativo 20200040, en cumplimiento de sus funciones ha radicado en central de cuentas de la Subdirección Financiera del MADR la solicitud del primer desembolso por valor de $30.600.000.000, previo cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima del mencionado contrato.

Se concluye que el contrato 2020-0040 tiene un porcentaje de ejecución y compromiso de 20,52% del total de los recursos presupuestados por parte del MADR, de los cuales se han comprometido recursos por valor de 20.375.771.950 para otorgamiento de subsidio a la tasa de las LEC y recursos por valor de $550.145.843 en los Gastos Inherentes.

Valor Comprometido	=	**$20.925.917.793**	=	**20,52%**
Valor Contrato 20200040		**102.000.000.000**		

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**12/05/2020**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

Del total de los recursos comprometidos de las LEC (20.375.771.950) del contrato 20200040, han sido destinados un total de recursos por valor de $12.724.455.007 para los pequeños productores, es decir, que el 62% de los recursos comprometidos de las LEC han beneficiados con subsidios en la tasa de interés a los pequeños productores.

Los recursos comprometidos al 31 de marzo de 2020, por su naturaleza y dinámica del instrumento ejecutado, estarán sujetos a liberaciones del subsidio correspondiente a créditos pagados por anticipado o anulaciones de los mismos.

El Comité Administrativo se reúne el día 18 de marzo de 2020 y en su acta No 04 se autoriza el ajuste al POA en el segmento LEC Sectores Estratégicos -Subsidio Adicional, modificando el esquema de otorgamiento de subsidio adicional, a fin de mejorar las condiciones de acceso para los sectores beneficiarios, otorgando los puntos adicionales con el cumplimiento de cualquiera de las condiciones relacionadas.

El Comité Administrativo se reúne el día 30 de marzo de 2020 y en el acta No 05 decide incluir dentro del POA la nueva LEC "COLOMBIA AGRO PRODUCE", a la cual se le asignan recursos por valor de $50.000 millones y la modificación al Plan Operativo. Tal asignación de recursos obedece a lo referido en la Resolución 01 de 2020 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario *"Por la cual se modifica la Resolución 18 de 2019 y se define la "LEC Colombia Agro Produce" en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".*

De otro lado, el **Artículo 3º** de la **Resolución 01 de 2020** de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario "Por la cual se modifica la Resolución 18 de 2019 y se define la "LEC Colombia Agro Produce" en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" menciona que:

"(…)*Los términos y condiciones establecidos en la Resolución No 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario permanecerán inalterados y conservarán toda su vigencia y efecto, en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente resolución. Estas también aplicarán para la LEC Colombia Agro Produce".*

Conforme a la norma citada, por lo tanto, se entiende que las condiciones establecidas en el literal a. del artículo 10 de la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario *"Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el año 2020 y otras disposiciones"* se mantienen vigentes en cuanto a que "(…) ***Distribución de los recursos de las LEC****. En adición a lo previsto en la Resolución No 3 de 2016 y aquellas que lo modifiquen y/o deroguen, la distribución de los recursos dispuestos mediante contrato interadministrativo suscrito entre el MADR y FINAGRO para el otorgamiento de Líneas Especiales de Crédito se sujetará a las siguientes reglas:*

a. No menos del 40% del valor total de los recursos presupuestales *asignados para el subsidio de interés de las LEC* ***serán destinados a pequeños productores****.* ***En ningún caso podrá destinarse más del 20% de estos***

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**12/05/2020**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

recursos a grandes productores."

De lo anterior, es importante mencionar que del total de los recursos asignados a la LEC Colombia Agro Produce, esto es $50.000 millones, el subsidio a la tasa de interés de las operaciones que se registren por esta línea para los pequeños productores no podrá ser inferior a los $20.000 millones, y los grandes productores solo podrán obtener subsidio a la tasa de interés hasta por un valor de $10.000 millones de la mencionada LEC.

De otro lado, es preciso señalar que los recursos asignados para la ejecución de las LEC hacen parte del presupuesto de la ficha de inversión de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios para la vigencia 2020. En ese sentido, se aclara que los recursos asignados hasta el momento para la ejecución del contrato no son recursos que provengan de manera específica para atender la crisis generada por el Covid-19, toda vez que conforme a la programación presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se espera que dichos recursos se trasfieran al presupuesto de funcionamiento del MADR en los meses de mayo o junio.

Es importante señalar que a la fecha de 31 de marzo de 2020 se vienen ejecutando las actividades de conformidad al plan operativo programado y las obligaciones del contrato.

Nota 1: De conformidad a lo establecido en el numeral 5 de las **Obligaciones Específicas de Finagro** de la **Cláusula Segunda: Obligaciones de las Partes** del contrato interadministrativo 20200040, en las sesiones de los comités administrativos se ha venido realizando un seguimiento y una constante recomendación a FINAGRO frente a la importancia de realizar el control y seguimiento a las operaciones que han sido beneficiadas a través de los instrumentos que son objeto del contrato por medio de las visitas de verificación a las inversiones. Así, de acuerdo con los artículos 10º y 11º de la Resolución 01 de 2016 de la CNCA, los intermediarios financieros que otorguen créditos en condiciones Finagro, están en la obligación de efectuar los controles de inversión e informarlos a Finagro, de tal forma que Finagro validará las metodologías adoptadas por cada uno de ellos. El control de las inversiones se efectuará sobre una muestra mínima del 10% de las operaciones realizadas anualmente bajo la metodología validad por Finagro. Adicionalmente, Finagro aplicará lo descrito en el capítulo sexto del Manual de Servicios.

Adicionalmente, FINAGRO deberá adelantar el control de inversión adicional incluido dentro de la oferta de prestación de servicios la cual hace parte integral del contrato, y de esta manera informar periódicamente al MADR acerca de la ejecución de frente a esta actividad se adelante, en cumplimiento de la obligación establecida a su cargo en el contrato.

Se destaca que de acuerdo al Manual de Servicios de Finagro en el numeral 12 "Plazo para Ejecutar los Proyectos" del Capítulo Primero del Título Primero establece que:

"La ejecución de las inversiones debe realizarse dentro de los ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**12/05/2020**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

fecha de registro del crédito respectivo, salvo aquellos casos en los que, por la magnitud de la inversión, el Intermediario Financiero otorgue un plazo mayor al momento de aprobar el crédito, el cual debe ser informado a la Dirección de Crédito e ICR de FINAGRO".

Por lo tanto, a la fecha del 31 de marzo de 2020 las inversiones que fueron beneficiadas con subsidio a las LEC se encuentran dentro del plazo de la ejecución y no son susceptibles a las visitas de control por el momento.

Nota 2: Para la aprobación y desembolso de los créditos otorgados por parte de los intermediarios financieros y respecto de los cuales reciban subsidio a la tasa de interés es importante mencionar que las entidades financieras son entes autónomos sujetos a la normatividad comercial y financiera vigente, más concretamente a los requisitos que de manera general establece el Estatuto Tributario y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y sobre las cuales el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR carece de facultad alguna para instruir las determinaciones que los bancos puedan tomar al respecto. Y sumado a lo anterior, lo dispuesto el artículo 3º de la Ley 1731 de 2014 establece "*Con el propósito de facilitar el trámite de los créditos agropecuarios, modifíquese el numeral 2 del artículo 14 de la Ley 16 de 1990, incorporado en el tercer inciso del numeral 4 del artículo 228 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual quedará así:*

"2. Aprobar las políticas sobre los créditos redescontables ante Finagro por las entidades autorizadas para el efecto. Al aprobar tales políticas, se tendrá en cuenta que es responsabilidad de las entidades que otorguen los créditos, la evaluación del riesgo crediticio y el cumplimiento de los requisitos previstos en la normatividad que resulta aplicable, en especial las emitidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario".

Nota 3: Finalmente se pone de presente que Jorge Andrés Agudelo Gómez – Profesional Especializado 2028 Grado 13 fue designado como supervisor integral del contrato 20200040 en la cláusula décima a partir del 13 de enero de 2020, sin embargo, por motivo del periodo de la licencia no remunerada del Dr. Agudelo la cual inició el día 21 de febrero de 2020, la Supervisión Integral del contrato interadministrativo 20200040 quedó a cargo de la Dra. Paula Andrea Zuleta Gil – Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios a partir del día 21 de febrero de 2020 y hasta el 1 de abril de 2020.

PAULA ANDREA ZULETA GIL
Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Fabian Melo V

OSCAR FABIAN MELO VARGAS
Apoyo a la Supervisión – Contrato 20200040

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**12/05/2020**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

MINAGRICULTURA	**FORMATO**	VERSIÓN: 4
	SEGUIMIENTO PLAN OPERATIVO	**F03-MN-GPC-02**
		FECHA EDICIÓN 28-06-2016

CONVENIO O CONTRATO Nº:	2020-0040	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	13/01/2020	**EJECUTOR:**	FINAGRO - Nit. 800.116.398-7	**FECHA DE APROBACIÓN PLAN OPERATIVO:**	20/01/2020
OBJETO:	**Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.**					**FECHA DE APROBACIÓN ULTIMO AJUSTE PLAN OPERATIVO:**	30/03/2020
RESULTADO ESPERADO:						**TRIMESTRE**	PRIMERO

RUBRO - COMPONENTE	PRIMER TRIMESTRE					SEGUNDO TRIMESTRE					TERCER TRIMESTRE					CUARTO TRIMESTRE				
	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO
			TRIMESTRE	ACUMULADO				TRIMESTRE	ACUMULADO				TRIMESTRE	ACUMULADO				TRIMESTRE	ACUMULADO	
1. INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL	**0**		**0**	**0**	**0**															
ICR	0		0	0	0															
2. LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO	**99.316.900.516**		**20.375.771.950**	**20.375.771.950**	**78.941.128.566**															
LEC A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA	**8.835.868.190**		**4.008.430.293**	**4.008.430.293**	**4.827.437.897**															
LEC BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	**2.408.180.929**		**0**	**0**	**2.408.180.929**															
LEC SOSTENIBILIDAD PECUARIA, PISÍCOLA, PESQUERA Y ACUÍCOLA	**1.072.676.021**		**0**	**0**	**1.072.676.021**															
TOTAL LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	**24.177.875.209**		**15.677.335.571**	**15.677.335.571**	**8.500.539.638**															
LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	21.177.875.209		14.846.889.762	14.846.889.762	6.330.985.447															
LEC RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS	2.000.000.000		828.406.985	828.406.985	1.171.593.015															
LEC ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS POR PARTE DE LOS PRODUCTORES CAFETEROS	1.000.000.000		2.038.824	2.038.824	997.961.176															
LEC INCLUSIÓN FINANCIERA	**1.489.683.033**		**0**	**0**	**1.489.683.033**															
LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA	**2.000.000.000**		**74.247.608**	**74.247.608**	**1.925.752.392**															
LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	**1.972.676.021**		**0**	**0**	**1.972.676.021**															
LEC AGRICULTURA POR CONTRATO	**6.863.380.103**		**615.758.478**	**615.758.478**	**6.247.621.625**															
LEC OPERACIONES FORWARD CON ANTICIPO	**496.561.010**		**0**	**0**	**496.561.010**															
LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE	**50.000.000.000**		**0**	**0**	**50.000.000.000**															
3. GASTOS INHERENTES	**2.683.099.484**		**550.145.843**	**550.145.843**	**2.132.953.641**															
ADMINISTRACIÓN	2.681.596.884		550.145.843	550.145.843	2.131.451.041															
GMF	1.502.600		0	0	1.502.600															
TOTAL	**102.000.000.000**		**20.925.917.793**	**20.925.917.793**	**81.074.082.207**															
% AVANCE FÍSICO ACUMULADO	**20,52%**																			

DESEMBOLSOS	FECHA PROGRAMADA	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO
1		**9.000.000.000**		**93.000.000.000**	**20/02/2020**												
TOTAL		**9.000.000.000**		**93.000.000.000**													

REINTEGROS	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA
POR RECURSOS NO EJECUTADOS								
POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS								

ANEXOS	
INFORME AVANCE TÉCNICO FINANCIERO	
CONSIGNACIÓN D.T.N	
FORMATO RELACIÓN DE BIENES	
ACTA DE LIQUIDACIÓN	

DESTINACIÓN BIENES	
CONTRATO DE COMODATO	
RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA	
ACTA DE DESTRUCCIÓN	
DEVOLUCIÓN AL MADR	
OTROS	

OBSERVACIONES: Por medio del acta No 05 del comité administrativo con fecha 30 de marzo de 2020, se aprueba la modificación a los recursos del POA.

SUPERVISOR

Fabian Melo V
VoBo Oscar Fabian Melo Vargas

MINAGRICULTURA	**FORMATO** **RELACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS CONVENIOS Y CONTRATOS**	VERSIÓN 5 **F04-MN-GPC-02** FECHA EDICIÓN 04-09-2017

CONTRATO o CONVENIO Nº:	**20200040**	**TRIMESTRE**	**PRIMERO**	**Fecha del Reporte**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
					31	**MARZO**	**2020**
SUSCRITO ENTRE EL MADR Y	**FINAGRO - Nit. 800.116.398-7**						

ITEM	ELEMENTO	CANT.	MARCA	MODELO	Nº SERIE	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA DE LA FACTURA (dd/mm/año)	VALOR NETO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL POR UND.	VALOR TOTAL	LUGAR DE UBICACIÓN (Dirección, municipio y Departamento)	PLACA FISICA (Solo para Almacén)
1											$ -	$ -	$ -		
2		**NO SE ADQUIRIERON BIENES**									$ -	$ -	#¡VALOR!		
3											$ -	$ -	$ -		
4											$ -	$ -	$ -		
5											$ -	$ -	$ -		
6											$ -	$ -	$ -		
7											$ -	$ -	$ -		
8											$ -	$ -	$ -		
9											$ -	$ -	$ -		
10											$ -	$ -	$ -		
11											$ -	$ -	$ -		
12											$ -	$ -	$ -		
13											$ -	$ -	$ -		
14											$ -	$ -	$ -		
15											$ -	$ -	$ -		
								VALOR	$ -		$ -	$ -	#¡VALOR!		

SUPERVISOR

Fabian Melo V
VoBo Oscar Fabian Melo Vargas

Nombres y apellidos: Paula Andrea Zuleta Gil
Dependencia: Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Bogotá D.C., 27 de abril de 2020

INFORME MENSUAL MARZO 2020

CONVENIO:	**LEC E ICR VIGENCIA 2020**
NUMERO Y FECHA :	**040 del 13 de enero de 2020**
VALOR:	**$102.000.000.000**
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL:	**Establecido mediante Plan Operativo aprobado en el Acta No. 05 del Comité Administrativo**

El programa, se encuentra compuesto por los instrumentos: Incentivo a la Capitalización Rural –ICR, Línea Especial de Crédito LEC. Sin embargo, para el componente ICR a la fecha de corte de este informe no se asignaron recursos.

RECURSOS RECIBIDOS:

A la fecha de corte del presente informe se han recibido los siguientes recursos con respecto a los asignados al convenio:

Cuadro Nro. 1 Recursos Recibidos

Fecha	TOTAL
20-feb-20	9,000,000,000
Total Recibido	**9,000,000,000**
Total del Programa	**102,000,000,000**
Total Pendiente de Giro	**93,000,000,000**
% pendiente de Giro	**91%**

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 Nº 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia **www.finagro.com.co**

CAPITULO I
INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

1. LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO-LEC

1.1 DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO

Cuadro Nro. 2 Distribución Presupuestal Plan Operativo

LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO	PRESUPUESTO	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
LEC SECTORES ESTRATÉGICO 2020	21.177.875.209	14.846.889.762	**70,11%**
LEC RETENCIÓN DE VIENTRES 2020	2.000.000.000	828.406.985	**41,42%**
LEC ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CAFETEROS 2020	1.000.000.000	2.038.824	**2,03%**
LEC A TODA MAQUINA 2020	8.835.868.190	4.008.430.293	**45,37%**
LEC AGRICULTURA POR CONTRATO 2020	6.863.380.103	615.758.478	**8,97%**
LEC FORWARD ANTICIPO 2020	496.561.010	-	**0.00%**
LEC COMPRA DE TIERRAS 2020	1.972.676.021	-	**0.00%**
LEC BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES 2020	2.408.180.929	-	**0.00%**
LEC SOSTENIBILIDAD PECUARIA , PISCÍCOLA , PESQUERA Y ACUÍCOLA	1.072.676.021	-	**0.00%**
LEC INCLUSIÓN FINANCIERA 2020	1.489.683.033	-	**0.00%**
LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2020	2.000.000.000	74.247.608	**3,71%**
LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE	50.000.000.000	-	**0%**
TOTALES	**99.316.900.516**	**20.375.771.950**	**20.52%**

1.2 EJECUCIÓN LÍNEA DE CRÉDITO – LEC POR SEGMENTO Y TIPO DE PRODUCTOR

A continuación, se da a conocer la ejecución del instrumento de acuerdo con los recursos asignados, el segmento, así como el valor de subsidio pagado, valor de crédito y número de operaciones ingresadas hasta el mes de marzo de 2020. Lo anterior, teniendo en cuenta que FINAGRO emitió la Circular Reglamentaria P-3 el 21 de febrero de 2020 y P-4 del 24 de febrero de 2020 dando apertura la Líneas Especiales de Crédito – LEC, de conformidad con la Resolución 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA, en todos sus segmentos, y teniendo en cuenta las decisiones adoptada por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo 2020040 en sus sesiones No. 1 y 2.

El día 28 de febrero de 2020 se llevó a cabo la sesión No. 3 del Comité Administrativo del Contrato 2020040, en la cual se adicionaron nuevas zonas afectadas por las heladas en la LEC Reactivación Económica y se definió una nueva zona por afectación del orden público en la zona del Catatumbo, por otra parte, en la LEC Sectores Estratégicos se incluyó el caucho como destino priorizado. Estos cambios en la LEC fueron informados a los intermediarios financieros a través de la Circular Reglamentaria P-5 del 2 de marzo de 2020 y P-6 del 4 de marzo de 2020.

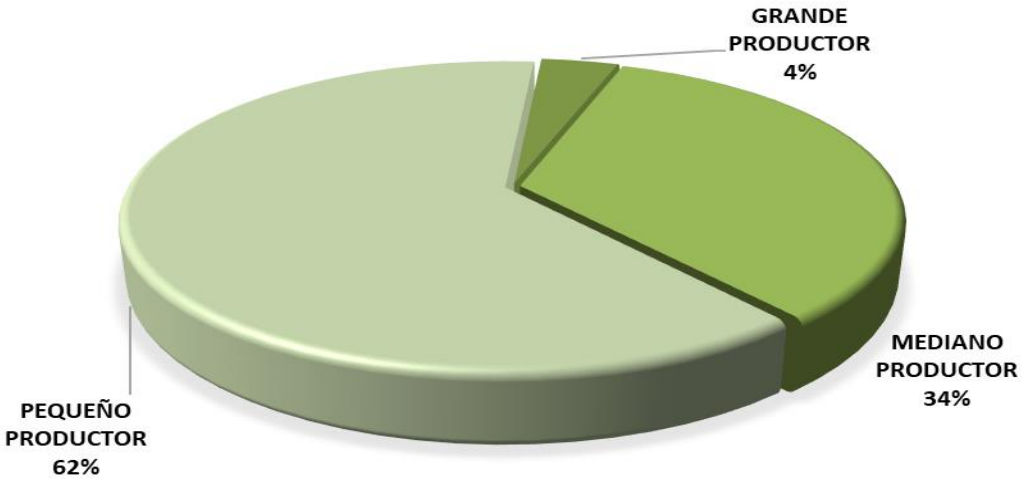
El 18 de marzo de 2020 se realizó el Comité Administrativo No. 4 del Contrato 2020040, en el cual se ajustó de manera temporal el esquema de otorgamiento de subsidio adicional en el segmento LEC Sectores Estratégicos, como medida provisional ante la emergencia declarada por el gobierno nacional por el coronavirus COVID-19, con el fin de mejorar las condiciones de acceso para los sectores beneficiarios. Este ajuste fue informado a los intermediarios financieros a través de la Circular Reglamentaria P-09 del 19 de marzo de 2020.

Finalmente, el día 30 de marzo de 2020 se llevo a cabo la sesión No. 05 del Comité Administrativo, en la cual se incluyó en el POA un nuevo segmento denominado LEC Colombia Agro Produce en los términos de lo establecido por la CNCA en la Resolución No. 1 de 2020, al cual se asignó un presupuesto de $50.000 millones para el otorgamiento del subsidio a la tasa. Estos recursos fueron asignados dentro del presupuesto disponible en la LEC ajustando los otros segmentos existentes. Por otra parte se determinó retomar el esquema de otorgamiento de subsidio adicional en la bolsa LEC Sectores Estratégicos según lo aprobado en el Acta No. 2 del Comité Administrativo y aplicar el esquema aprobado en el Acta No. 4 hasta el día 10 de abril de 2020. Estas medidas fueron informadas a los intermediarios financieros a través de la Circular Reglamentaria P-11 del 31 de marzo de 2020.

Cuadro Nro. 3 por tipo de productor según subsidio comprometido

Tipo de Productor	No. Operaciones	Vr. Crédito	Vr Subsidio Comprometido	Vr Subsidio Pagado
GRANDE PRODUCTOR	30	10,843,268,011	793,056,866	-
MEDIANO PRODUCTOR	1,080	95,020,757,576	6,858,260,077	496,990
PEQUEÑO PRODUCTOR	8,806	98,928,331,280	12,724,455,007	613,133
Total general	**9,916**	**204,792,356,867**	**20,375,771,950**	**1,110,123**

Grafica No. 1
Participación por tipo de productor según subsidio comprometido



Cuadro Nro. 4 Ejecución LEC 2020 por Segmento

PROGRAMA DE CRÉDITO	Nro. de Operaciones	Vr. del Crédito	Vr. Subsidio Comprometido	Vr. Subsidio Pagado
LEC 2020 A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	**1,233**	**37,203,634,931**	**4,008,430,293**	**330,306**
GRANDE PRODUCTOR	9	5,156,935,011	535,465,784	-
MEDIANO PRODUCTOR	213	19,841,617,214	2,200,874,382	234,365
PEQUEÑO PRODUCTOR	1,011	12,205,082,706	1,272,090,127	95,941
LEC 2020 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CAFETEROS	**10**	**36,000,000**	**2,038,824**	**-**
PEQUEÑO PRODUCTOR	10	36,000,000	2,038,824	-
LEC 2020 AGRICULTURA POR CONTRATO	**141**	**16,154,835,000**	**615,758,478**	**-**
MEDIANO PRODUCTOR	111	15,629,706,000	592,636,368	-
PEQUEÑO PRODUCTOR	30	525,129,000	23,122,110	-
LEC 2020 REACTIVACIÓN ECONÓMICA HELADAS	**49**	**1,384,231,000**	**74,247,608**	**-**
MEDIANO PRODUCTOR	12	689,088,000	33,119,648	-
PEQUEÑO PRODUCTOR	37	695,143,000	41,127,960	-
LEC 2020 RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS	**93**	**6,879,199,818**	**828,406,985**	**-**

GRANDE PRODUCTOR	3	370,000,000	34,848,079	-
MEDIANO PRODUCTOR	63	6,067,199,894	726,619,126	-
PEQUEÑO PRODUCTOR	27	441,999,924	66,939,780	-
LEC 2020 SECTORES ESTRATÉGICOS	**8,390**	**143,134,456,118**	**14,846,889,762**	**779,817**
GRANDE PRODUCTOR	18	5,316,333,000	222,743,003	-
MEDIANO PRODUCTOR	681	52,793,146,468	3,305,010,553	262,625
PEQUEÑO PRODUCTOR	7,691	85,024,976,650	11,319,136,206	517,192
Total general	**9,916**	**204,792,356,867**	**20,375,771,950**	**1,110,123**

Cuadro Nro. 5 Ejecución LEC 2020 por Intermedio Financiero

Intermediario Financiero	Nro. de Operaciones	Vr. del Crédito	Vr. Subsidio Comprometido	Vr. Subsidio Pagado
BANAGRARIO	9,269	138,292,035,676	16,577,645,841	748,417
BANCO DE BOGOTÁ	74	4,636,600,000	201,510,060	-
BANCO DE OCCIDENTE	6	1,005,900,000	46,834,083	-
BANCO ITAU CORPBANCA	1	1,400,000,000	63,928,535	-
BANCO POPULAR	31	423,050,000	25,491,975	36,748
BANCO SERFINANZA	59	10,668,418,000	385,959,281	-
BANCOLOMBIA	32	9,552,999,000	840,790,788	-
BBVA COLOMBIA	94	14,238,404,000	630,606,555	90,593
COLANTA	17	450,207,186	44,828,051	-
COOMULDESA	12	275,000,000	36,831,196	-
COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA	1	50,000,000	4,094,518	-
DAVIVIENDA	218	21,854,218,005	1,331,447,597	234,365
FINANCIERA COMULTRASAN	102	1,945,525,000	185,803,470	-
Total general	**9,916**	**204,792,356,867**	**20,375,771,950**	**1,110,123**

1.3 SUBSIDIO ADICIONAL - CLÚSTER

Teniendo en cuenta lo aprobado por la CNCA para la LEC 2020 y lo definido por el MADR, para el otorgamiento de puntos adicionales a los beneficiarios por el cumplimiento de características particulares, a continuación, relacionamos las operaciones que accedieron al respectivo beneficio:

Cuadro No. 6 Grupos de Subsidio Adicional LEC Sectores Estratégicos

Grupos de Subsidio	No. Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio	%
General	4.089	$ 58.552.412.150	$ 6.937.384.967	46,73%
General + Clúster UPRA	1.610	$ 47.261.378.468	$ 3.227.467.989	21,74%
General + (BP, ISA, Joven Rural, Mujer)	1.856	$ 21.314.036.000	$ 3.060.519.519	20,61%
General + Clúster UPRA + (BP, ISA, Joven Rural, Mujer)	831	$ 15.315.629.500	$ 1.539.288.097	10,37%
General + (Fra Electr , Axc)	3	$ 591.000.000	$ 78.079.556	0,53%
General + Clúster + (Fra Electr , Axc)	1	$ 100.000.000	$ 4.149.634	0,03%
TOTAL LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	**8.390**	**$ 143.134.456.118**	**$ 14.846.889.762**	**100,00%**

Dentro de la anterior clasificación se encuentran 16 de operaciones que accedieron al programa de subsidio adicional en el marco de la emergencia con valor de crédito de $2.956 millones, 15 operaciones por clúster UPRA y 1 por cumplimiento de las otras condiciones.

Cuadro Nro. 7 Grupos de Subsidio Adicional LEC Retención de Vientres

Grupos de Subsidio	No. Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio	%
General	33	$ 2.284.000.000	$ 214.473.607	25,89%
General + Clúster UPRA	43	$ 2.977.199.824	$ 404.264.425	48,80%
General + (BP, ISA, Joven Rural, Mujer)	8	$ 623.999.994	$ 70.368.747	8,49%
General + Clúster UPRA + (BP, ISA, Joven Rural, Mujer)	8	$ 934.000.000	$ 135.666.356	16,38%
General + (Fra Electr , Axc)	1	$ 60.000.000	$ 3.633.850	0,44%
TOTAL LEC RETENCION DE VIENTRES	**93**	**6.879.199.818**	**828.406.985**	**100,00%**

Cuadro Nro. 8 Clúster por Destino de Crédito

Destino de Credito	No. Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio
AGUACATE HASS	88	1,784,468,000	430,987,648
ARROZ SIEMBRA	130	8,987,716,000	254,979,084
ARROZ SECANO SIEMBRA	237	22,659,720,000	686,921,202
BOVINO COMERCIAL COMPRA HEMBRA	619	8,276,967,968	1,295,622,873
CACAO SIEMBRA	236	2,891,535,000	743,341,164
CAÑA PANELERA SIEMBRA	324	3,281,950,000	688,200,560
CEBOLLA CABEZONA CICLO CORTO SIEMBRA	102	1,563,220,000	80,765,403
Maíz amarillo	39	1,111,800,000	31,555,792
PAPA SIEMBRA	646	10,470,481,000	450,252,335
Renovación cultivos envejecidos de cacao	9	73,550,000	18,551,658
Retención de vientres ganado bovino	51	3,911,199,824	539,930,781
CACAO RENOVACIÓN	9	85,600,000	22,727,979
Sostenimiento bovinos leche y bufalinos	2	1,430,000,000	64,819,711
ALGODÓN SIEMBRA	1	60,000,000	2,180,311
Total general	**2,493**	**66,588,207,792**	**5,310,836,501**

Cuadro Nro. 9 clasificación por Tipo de Productor LEC A TODA MAQUINA 2020

ATM

Tipo de Productor	No. Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio
MEDIANO PRODUCTOR	184	16,585,170,585	1,701,747,621
PEQUEÑO PRODUCTOR	904	11,096,649,906	1,123,894,822
GRANDE PRODUCTOR	7	3,662,900,000	339,115,958
Total general	1,095	31,344,720,491	3,164,758,401

Cuadro Nro. 10 Grupos de Subsidio Adicional LEC A TODA MAQUINA 2020

ATM + Destinos riego y drenaje

Tipo de Productor	No. Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio
Construcción obras civiles para drenaje	2	18,300,000	2,357,933
Construcción obras civiles para riego	52	2,239,012,629	284,624,578
Construcción obras civiles para suministro de agua Producción pecuaria o acuícola	15	2,069,094,000	335,488,798
Equipos e implementos nuevos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca	5	109,200,000	13,178,565
Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje	64	1,423,307,811	208,022,018
Total general	138	5,858,914,440	843,671,892

2. SUBSIDIO COMPROMETIDO Y PAGADO:

Para el cierre del mes de marzo de 2020 el valor del subsidio comprometido fue de **$20.375.771.950,** de los cuales se ha pagado **$1.110.123.**

Cabe mencionar que, al 31 de marzo de 2020 quedaron activas 9.913 operaciones con vencimiento final de la última operación en el mes marzo de 2035.

2.1 INDICADOR DE EFICACIA:

Este instrumento se mide teniendo en cuenta el valor del subsidio proyectado (como lo ejecutado) versus el presupuesto asignado para la LEC, el cual presenta un porcentaje de ejecución del 20.52%, según las cifras expresadas a continuación.

Cuadro No. 11 Indicador de Eficacia

$$\frac{20,375,771,950}{99,316,900,516} = 20.52\%$$

2.2 PROYECCIÓN DE PAGOS SUBSIDIOS

Por dificultades tecnológicas para generar el informe desde el aplicativo de cartera por acceso remoto, no es posible remitir este informe con este corte. Estamos trabajando para obtenerlo lo más pronto posible y remitirlo.

3. GASTOS DE SUPERVISIÓN, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTROS ASPECTOS DE ORDEN CONTABLE

El valor del convenio se encuentra contabilizado en un solo balance.

Relacionamos a continuación la ejecución de los rubros que componen el plan operativo de orden contable al 31 de marzo de 2020:

Cuadro Nro. 13 - EJECUCIÓN GASTOS INHERENTES

COMPONENTE	PRESUPUESTO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Administración	2,681,596,884	550.145.843	20,52%
GMF	1,502,600	-	0.00%
GASTOS INHERENTES	**2,683,099,484**	**550.145.843**	**20,50%**

3.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Por concepto de costos de administración se han cargado al convenio **$550.145.843** de los **$2.681.596.884** asignados para este concepto que corresponden a una ejecución del 20,52%, la cual se causó sobre los compromisos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del Contrato Interadministrativo 040 de 2020:

Cuadro Nro. 14 Administración por instrumento

PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTADA	ADMINISTRACIÓN CAUSADA	% EJECUCIÓN
LEC	2,681,596,884	550,145,843	20.52%
TOTAL	**2,681,596,884**	**550,145,843**	20.52%

3.2 RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

Los rendimientos generados en la cuenta de ahorros a la fecha de corte ascienden a $**48.673.293**, de los cuales se ha girado a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio

de Hacienda y Crédito Público un total de **$13.380.351** de acuerdo con lo recibido en caja y es importante considerar que el giro se hace en el mes siguiente en el que los rendimientos se han recibido.

Cuadro Nro. 15 Giros a la DTN

Fecha	Valor de Giro
mar-20	13,380,351
Total	**13,380,351**

Los rendimientos financieros abonados generaron retención en la fuente por valor de **$3.407.130**

La devolución de rendimientos financieros a la DTN se efectúa de forma mensual, el soporte y notificación del traslado se informa con comunicación dirigida al Jefe División de Contabilidad de la DTN y con copia al Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura.

3.3 RECURSOS DISPONIBLES:

De los recursos recibidos se encuentran disponibles en la cuenta de ahorros del Contrato a la fecha de corte del presente informe la suma de **$8.989.059.832**

Se adjunta relación de fuentes y usos debidamente soportada con los estados financieros al mismo corte.

CAPITULO II
INFORME TÉCNICO

La base de datos que contiene la información del instrumento LEC con corte al 31 de marzo de 2020 es remitida a los siguientes correos electrónicos:

- ✓ paula.zuleta@minagricultura.gov.co
- ✓ guillermo.rojas@minagricultura.gov.co

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 Nº 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co

SIG Sistema Integrado de Gestión

FINAGRO
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE LOS PROGRAMAS DE TASA SUBSIDIADA

LEC E ICR 2020

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2020040

MARZO 2020

Por valor del convenio $102,000,000,000

CUENTA	CONCEPTO	FEBRERO 2020	MARZO 2020
81959510	VALOR ASIGNADO AL CONVENIO	102.000.000.000	102.000.000.000
35050505	APORTES EN DINERO	9.000.000.000	9.000.000.000
RECURSOS PENDIENTES DE ENTREGA POR PARTE DEL MINISTERIO		**93.000.000.000**	**93.000.000.000**
	FUENTES DE RECURSOS		
35050505	RECURSOS RECIBIDOS	9.000.000.000	9.000.000.000
35050515	RECURSOS POR RECIBIR LEC	93.000.000.000	93.000.000.000
35050515	RECURSOS POR RECIBIR ICR	-	-
	RECURSOS PROGRAMA	**102.000.000.000**	**102.000.000.000**
25	CUENTAS POR PAGAR	41.690.585	508.455.258
41030505	DEPÓSITOS A LA VISTA	14.387.475	48.673.293
	TOTAL INGRESOS	**14.387.475**	**48.673.293**
TOTAL FUENTES DE RECURSOS		**102.056.078.060**	**102.557.128.551**
	USOS DE RECURSOS		
62950025	**PROYECCION SUBSIDIOS**	**1.544.095.746**	**20.375.771.950**
62950015	RECURSOS COMPROMETIDOS ICR		
35101010	SUBSIDIO DE TASA	3.552.987	378.997.426
29909510	DIFERENCIAL DE TASA X PAGAR	3.552.987	377.887.303
	VALOR SUBSIDIO PAGADO	**-**	**1.110.123**
16909590	**OTRAS**	93.000.000.000	93.000.025.272
51400535	GRAVAMEN AL MOVIEMIENTO FINANCIERO	-	-
51400565	IMPUESTOS ASUMIDOS (RETEFTE REND FROS)	1.007.124	3.407.130
51670505	RENDIMIENTO ACREEDORES FIDUCIARIOS	-	13.380.351
51909505	SERVICIOS DE ADMON FIDUCIARIA	41.690.585	550.145.843
	TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**42.697.709**	**566.933.324**
TOTAL USOS DE RECURSOS		**93.042.697.709**	**93.568.068.719**
VALOR DISPONIBLE FLUJO DE CAJA		**9.013.380.351**	**8.989.059.832**
11150510	CUENTAS DE AHORROS	9.013.380.351	8.989.059.832
TOTAL DISPONIBLE		**9.013.380.351**	**8.989.059.832**
DIFERENCIA		**-**	**-**

Elaborado por: Tatiana Vargas - Belky Alfonso

Fecha: 15/04/2020

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUAR .
.
MASMAR@FINAGRO.COM.CO .
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- COLOMBIA

3524 1698 Oficina: 0309

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO

Estimado cliente, ya se encuentran disponibles los Certificados Tributarios del año 2019,ingresa ya a BBVA Net, regístrate y descárgalos en la Opción Descarga de Certificados

Información de la oficina

INSTITUCIONAL BOGOTA
DIRECCIÓN: CRA 8 13 42
TELEFONO: 00913418489

PERIODO DESDE: 01-03-2020 HASTA: 31-03-2020

Información de la cuenta

Número de cuenta	001303090200044931
Fecha de corte	31-03-2020
Pago de intereses desde	0.00

Resumen de movimientos

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		9,013,380,351.00	- IVA		0.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	22	34,285,818.00	- RETENCIONES	22	2,400,006.00
- CARGOS	15	56,206,331.00	SALDO FINAL		8,989,059,832.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
31	05-03-2020	05-03-2020	CARGO POR BBVACASH BBVA CASH	4,299.00		9,013,376,052.00
34	06-03-2020	06-03-2020	CARGO POR BBVACASH BBVA CASH	21,393.00		9,013,354,659.00
37	09-03-2020	09-03-2020	CARGO POR BBVACASH BBVA CASH	9,650.00		9,013,345,009.00
40	10-03-2020	10-03-2020	CARGO POR BBVACASH BBVA CASH	17,383.00		9,013,327,626.00
43	11-03-2020	11-03-2020	CARGO POR BBVACASH BBVA CASH	15,265.00		9,013,312,361.00
46	12-03-2020	12-03-2020	CARGO POR BBVACASH BBVA CASH	63,751.00		9,013,248,610.00
49	13-03-2020	13-03-2020	CARGO POR BBVACASH BBVA CASH	37,764.00		9,013,210,846.00
50	13-03-2020	13-03-2020	CARGO POR BBVACASH BBVA CASH	13,380,351.00		8,999,830,495.00
53	16-03-2020	16-03-2020	CARGO POR BBVACASH BBVA CASH	12,787.00		8,999,817,708.00
56	17-03-2020	17-03-2020	CARGO POR BBVACASH BBVA CASH	41,690,585.00		8,958,127,123.00
57	17-03-2020	17-03-2020	CARGO POR BBVACASH BBVA CASH	104,446.00		8,958,022,677.00
60	18-03-2020	18-03-2020	CARGO POR BBVACASH BBVA CASH	32,063.00		8,957,990,614.00
63	19-03-2020	19-03-2020	CARGO POR BBVACASH BBVA CASH	45,509.00		8,957,945,105.00
74	27-03-2020	27-03-2020	CARGO POR BBVACASH BBVA CASH	324,114.00		8,957,620,991.00
79	31-03-2020	31-03-2020	CARGO POR BBVACASH BBVA CASH	446,971.00		8,957,174,020.00
	31-03-2020	31-03-2020	ABONO INTERESES GANADOS		34,285,818.00	8,991,459,838.00
	31-03-2020	31-03-2020	CARGO RETEFUENTE INTERESES	2,400,006.00		8,989,059,832.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

NOTA N°	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
	1	ACTIVO				
	11	EFECTIVO				
	1115	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINA				
	111505	BANCOS NACIONALES				
	11150510	CUENTAS DE AHORRO				
	11150510113	AIS 2020 BBVA 309-0044931	9,013,380,351.00	34,285,818.00	58,606,337.00	8,989,059,832.00
	TOTAL 11150510	CUENTAS DE AHORRO	9,013,380,351.00	34,285,818.00	58,606,337.00	8,989,059,832.00
	TOTAL 111505	BANCOS NACIONALES	9,013,380,351.00	34,285,818.00	58,606,337.00	8,989,059,832.00
	TOTAL 1115	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINA	9,013,380,351.00	34,285,818.00	58,606,337.00	8,989,059,832.00
	TOTAL 11	EFECTIVO	9,013,380,351.00	34,285,818.00	58,606,337.00	8,989,059,832.00
	16	CUENTAS POR COBRAR				
	1690	DIVERSAS				
	169095	OTRAS				
	16909590	OTRAS	93,000,000,000.00	25,272.00	0.00	93,000,025,272.00
	TOTAL 169095	OTRAS	93,000,000,000.00	25,272.00	0.00	93,000,025,272.00
	TOTAL 1690	DIVERSAS	93,000,000,000.00	25,272.00	0.00	93,000,025,272.00
	TOTAL 16	CUENTAS POR COBRAR	93,000,000,000.00	25,272.00	0.00	93,000,025,272.00
	TOTAL 1	ACTIVO	102,013,380,351.00	34,311,090.00	58,606,337.00	101,989,085,104.00
	2	PASIVO				
	25	CUENTAS POR PAGAR				
	2590	DIVERSAS				
	259095	OTRAS				
	25909505	ADMINISTRACIONES	41,690,585.00	41,690,585.00	508,455,258.00	508,455,258.00
	25909510	DIFERENCIAL DE TASA X P-FINAGR	0.00	1,135,395.00	1,135,395.00	0.00
	25909520	OTROS PAGOS	0.00	13,380,351.00	13,380,351.00	0.00
	TOTAL 259095	OTRAS	41,690,585.00	56,206,331.00	522,971,004.00	508,455,258.00
	TOTAL 2590	DIVERSAS	41,690,585.00	56,206,331.00	522,971,004.00	508,455,258.00
	TOTAL 25	CUENTAS POR PAGAR	41,690,585.00	56,206,331.00	522,971,004.00	508,455,258.00
	29	OTROS PASIVOS				
	2990	DIVERSOS				
	299095	OTROS				
	29909510	DIFERENCIAL DE TASA - SUBSIDIOS	3,552,987.00	1,135,395.00	375,469,711.00	377,887,303.00
	TOTAL 299095	OTROS	3,552,987.00	1,135,395.00	375,469,711.00	377,887,303.00
	TOTAL 2990	DIVERSOS	3,552,987.00	1,135,395.00	375,469,711.00	377,887,303.00
	TOTAL 29	OTROS PASIVOS	3,552,987.00	1,135,395.00	375,469,711.00	377,887,303.00
	TOTAL 2	PASIVO	45,243,572.00	57,341,726.00	898,440,715.00	886,342,561.00
	3	PATRIMONIO				
	35	PATRIMONIO ESPECIALES				
	3505	ACREEDORES FIDUCIARIOS				
	350505	APORTES EN DINERO				
	35050505	APORTES EN DINERO	9,000,000,000.00	0.00	0.00	9,000,000,000.00
	35050515	APORTES POR RECIBIR DB	93,000,000,000.00	0.00	0.00	93,000,000,000.00
	TOTAL 350505	APORTES EN DINERO	102,000,000,000.00	0.00	0.00	102,000,000,000.00
	TOTAL 3505	ACREEDORES FIDUCIARIOS	102,000,000,000.00	0.00	0.00	102,000,000,000.00
	3510	PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FI				
	351010	PAGOS A TERCEROS				
	35101010	SUBSIDIO DE TASA	-3,552,987.00	375,444,439.00	0.00	-378,997,426.00
	TOTAL 351010	PAGOS A TERCEROS	-3,552,987.00	375,444,439.00	0.00	-378,997,426.00
	TOTAL 3510	PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FI	-3,552,987.00	375,444,439.00	0.00	-378,997,426.00
	TOTAL 35	PATRIMONIO ESPECIALES	101,996,447,013.00	375,444,439.00	0.00	101,621,002,574.00
	39	GANANCIAS O PÉRDIDAS				
	3920	PÉRDIDA DEL EJERCICIO				
	392000	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-28,310,234.00	489,949,797.00	0.00	-518,260,031.00
	TOTAL 3920	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-28,310,234.00	489,949,797.00	0.00	-518,260,031.00
	TOTAL 39	GANANCIAS O PÉRDIDAS	-28,310,234.00	489,949,797.00	0.00	-518,260,031.00
	TOTAL 3	PATRIMONIO	101,968,136,779.00	865,394,236.00	0.00	101,102,742,543.00

NOTA N°	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
	4	INGRESOS DE OPERACIONES				
	41	INGRESOS DE OPERACIONES ORDIN				
	4103	INGRESOS FINANCIEROS OPERACIO				
	410305	DEPÓSITOS A LA VISTA				
	41030505	DEPÓSITOS A LA VISTA	14,387,475.00	0.00	34,285,818.00	48,673,293.00
	TOTAL 410305	DEPÓSITOS A LA VISTA	14,387,475.00	0.00	34,285,818.00	48,673,293.00
	TOTAL 4103	INGRESOS FINANCIEROS OPERACIO	14,387,475.00	0.00	34,285,818.00	48,673,293.00
	TOTAL 41	INGRESOS DE OPERACIONES ORDIN	14,387,475.00	0.00	34,285,818.00	48,673,293.00
	TOTAL 4	INGRESOS DE OPERACIONES	14,387,475.00	0.00	34,285,818.00	48,673,293.00
	5	GASTOS				
	51	GASTOS DE OPERACIONES				
	5140	IMPUESTOS Y TASAS				
	514005	IMPUESTOS Y TASAS				
	51400565	IMPUESTOS ASUMIDOS (RETEFTE R	1,007,124.00	2,400,006.00	0.00	3,407,130.00
	TOTAL 514005	IMPUESTOS Y TASAS	1,007,124.00	2,400,006.00	0.00	3,407,130.00
	TOTAL 5140	IMPUESTOS Y TASAS	1,007,124.00	2,400,006.00	0.00	3,407,130.00
	5167	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDU				
	516705	RENDIMIENTO ACREEDORES FIDUCI				
	51670505	RENDIMIENTO ACREEDORES FIDUCI	0.00	13,380,351.00	0.00	13,380,351.00
	TOTAL 516705	RENDIMIENTO ACREEDORES FIDUCI	0.00	13,380,351.00	0.00	13,380,351.00
	TOTAL 5167	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDU	0.00	13,380,351.00	0.00	13,380,351.00
	5190	DIVERSOS				
	519095	OTROS				
	51909505	OTROS GASTOS				
	5190950502	SERVICIOS DE ADMON FIDUCIARIA	41,690,585.00	508,455,258.00	0.00	550,145,843.00
	TOTAL 51909505	OTROS GASTOS	41,690,585.00	508,455,258.00	0.00	550,145,843.00
	TOTAL 519095	OTROS	41,690,585.00	508,455,258.00	0.00	550,145,843.00
	TOTAL 5190	DIVERSOS	41,690,585.00	508,455,258.00	0.00	550,145,843.00
	TOTAL 51	GASTOS DE OPERACIONES	42,697,709.00	524,235,615.00	0.00	566,933,324.00
	59	GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDI				
	5905	GANANCIAS Y PÉRDIDAS				
	590500	GANANCIAS Y PÉRDIDAS	-28,310,234.00	0.00	489,949,797.00	-518,260,031.00
	TOTAL 5905	GANANCIAS Y PÉRDIDAS	-28,310,234.00	0.00	489,949,797.00	-518,260,031.00
	TOTAL 59	GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDI	-28,310,234.00	0.00	489,949,797.00	-518,260,031.00
	TOTAL 5	GASTOS	14,387,475.00	524,235,615.00	489,949,797.00	48,673,293.00
	6	CTAS REVELACIÓN INFORMACIÓN FI				
	61	ACREEDORAS POR CONTRA				
	6105	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)				
	610500	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	1,540,542,759.00	18,831,676,204.00	375,444,439.00	19,996,774,524.00
	TOTAL 6105	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	1,540,542,759.00	18,831,676,204.00	375,444,439.00	19,996,774,524.00
	TOTAL 61	ACREEDORAS POR CONTRA	1,540,542,759.00	18,831,676,204.00	375,444,439.00	19,996,774,524.00
	62	ACREEDORAS				
	6295	DIVERSOS				
	629500	OTRAS CONTINGENCIAS ACREEDOR				
	62950020	EJECUCION SUBSIDIOS E INCENTIV	-3,552,987.00	375,444,439.00	0.00	-378,997,426.00
	62950025	PROYECCION SUBSIDIOS	1,544,095,746.00	0.00	18,831,676,204.00	20,375,771,950.00
	TOTAL 629500	OTRAS CONTINGENCIAS ACREEDOR	1,540,542,759.00	375,444,439.00	18,831,676,204.00	19,996,774,524.00
	TOTAL 6295	DIVERSOS	1,540,542,759.00	375,444,439.00	18,831,676,204.00	19,996,774,524.00
	TOTAL 62	ACREEDORAS	1,540,542,759.00	375,444,439.00	18,831,676,204.00	19,996,774,524.00
	TOTAL 6	CTAS REVELACIÓN INFORMACIÓN FI	0.00	19,207,120,643.00	19,207,120,643.00	0.00
	8	CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFO				
	81	DEUDORAS				
	8195	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDO				
	819595	OTRAS				
	81959510	VALOR ASIGNADO AL CONVENIO	102,000,000,000.00	0.00	0.00	102,000,000,000.00
	TOTAL 819595	OTRAS	102,000,000,000.00	0.00	0.00	102,000,000,000.00
	TOTAL 8195	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDO	102,000,000,000.00	0.00	0.00	102,000,000,000.00

NOTA N°	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
	TOTAL 81	DEUDORAS	102,000,000,000.00	0.00	0.00	102,000,000,000.00
	83	DEUDORAS POR CONTRA				
	8305	DEUDORAS POR CONTRA (CR)				
	830500	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	102,000,000,000.00	0.00	0.00	102,000,000,000.00
	TOTAL 8305	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	102,000,000,000.00	0.00	0.00	102,000,000,000.00
	TOTAL 83	DEUDORAS POR CONTRA	102,000,000,000.00	0.00	0.00	102,000,000,000.00